

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior**VII**
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.371

Lunes 9 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**CVE 2765540**

FJS 126 N° 65 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
PEDIMENTO MINERO
CENIZAS 22
DE VALE EXPLORACIONES CHILE LIMITADA
REP 69-2026

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a veinte de enero de dos mil veintiséis. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: Procedimiento: Voluntario Materia: Minera, Pedimento Código Demandante Rut: P02: Vale Exploraciones Chile Limitada: 76.031.013-1 EN LO PRINCIPAL: SOLICITA PEDIMENTO MINERO. OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO. S. J. L. Gino Román Rojas Seguel, Run N° 13.458.717-2, convíviente civil, chileno, Ingeniero Ejecución en Geomensura, en representación de Vale Exploraciones Chile Limitada, Rut 76.031.013-1 Empresa Chilena del rubro de su denominación, según consta en escritura pública que se acompaña, ambos domiciliados en Santiago, Rosario Norte N° 615, Piso 12, oficina 1202, Las Condes, a US con respeto digo: Que, en terrenos ubicados en la Provincia de Antofagasta, Comuna de Taltal, he encontrado manifestaciones de sustancias concesibles, por lo cual vengo en solicitar para mi mandante un pedimento que denominaré CENIZAS 22. El Punto Medio de la cara superior de la concesión que solicita está ubicado en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 7.181.500,00 metros, Este: 468.500,00 metros, referidas al Elíptopeo Internacional de 1924, Datum la Canoa de 1956, zona 19. El pedimento solicitado tendrá la forma de un Rectángulo con orientación Norte-Sur U.T.M., con 1000 metros en el sentido Norte-Sur y 3000 metros en el sentido Este-Oeste, encerrando una superficie de 300 hectáreas. POR TANTO En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US, se sirva tener por efectuado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, y en definitiva otorgar a mi mandante la Concesión de Exploración solicitada. OTROSÍ: Sírvase tener por acompañado copia legalizada de la Escritura Pública, Reportorio No. 21.119/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, otorgada ante don Eduardo Diez Morello, en donde consta mi personería para representar a VALE EXPLORACIONES CHILE LIMITADA. Hay una firma ilegible. Gino Román Rojas Seguel Run N° 13.458.717-2 NOMENCLATURA JUZGADO CAUSA ROL CARATULADO: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal: V-59-2026: VALE EXPLORACIONES CHILE LTDA/ CERTIFICO: Que el pedimento minero fue recibido en la oficina judicial virtual a las 12:40 horas del día 17 de enero de 2025 y se anotó bajo el N°59 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 19 de enero de 2026. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. /alv. Hay una firma electrónica avanzada de don Sergio Wladimir Orellana Rojas Secretario PJUD Diecinueve de enero de dos mil veintiséis 11:41 UTC-3 y código de verificación Serie: XZKZBRTRGXX. NOMENCLATURA JUZGADO CAUSA ROL CARATULADO: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal: V-59-2026: VALE EXPLORACIONES CHILE LTDA/ Taltal, diecinueve de enero de dos mil veintiséis. A lo principal: Téngase por presentado el pedimento minero que antecede. Inscríbase y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1º del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes

CVE 2765540Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.371

Lunes 9 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

en el proceso. Al otrosí: Téngase presente y por acreditada la personería con el documento que se acompaña. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a diecinueve de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //alv. Hay una firma electrónica avanzada de doña María José Valladares Araya Juez PJUD Diecinueve de enero de dos mil veintiséis 15:38 UTC-3 y código de verificación Serie: XXNXBRBCMXX. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 65. Requiere la presente inscripción vía e-mail Doña Yasna Basso P., como portador de las copias. Doy Fe.- GCG.- Al margen: Según Resolución en Causa Rol V-59-2026, del Juzgado de Letras y Gar. de Taltal de fecha 23 de Enero de 2026, se rectifica la Inscripción del centro, en el siguiente sentido: Donde Dice: "...17 de enero de 2025..." Debe Dice: "...17 de enero de 2026..." Taltal, 26 de Enero de 2026.- PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PEDIMENTO MINERO - CENIZAS 22 otorgado el 20 de Enero de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes.- Serrano 744, Taltal.- Taltal, 26 de Enero de 2026.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2026.01.26 15:55:33 -03:30 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456836683 www.fojas.cl.

**CVE 2765540**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl